

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

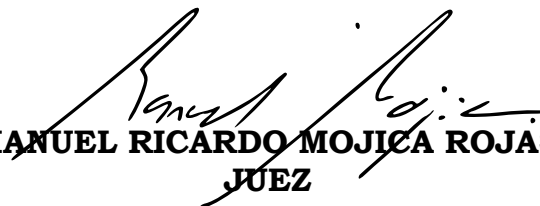
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-01153.

Téngase en cuenta que el demandado Carlos Andrés Cubillos Castro, se notificó del mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro de la oportunidad legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase a la parte demandante para que acredite la inscripción del embargo del inmueble hipotecado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°05, FIJADO HOY 21 DE ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0dc07e7bdf550503a237983c19ebde8aea4ec5e62f7a03ca65896039247308**
Documento generado en 20/01/2021 01:55:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**